



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
AGROESPINAR, C.B		E-30.807.903
Nombre del establecimiento		
EL OLIVAR		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Polígono 6; parcela 61	Fuente Álamo	X= 653.700 Y= 4.182.723
Actividad principal		
Explotación ganadera de cebo de más de 30 kg		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
9.3.B	3020132646	10710
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
AAI20120020	30 de septiembre de 2016	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	
Servicio de Inspección y Control Ambiental	
<input type="checkbox"/> Inspección in-situ	Códigos actas de inspección
Fechas de inspección (visitas "in situ")	-----
Inicio ----- Final -----	
<input checked="" type="checkbox"/> Inspección documental	
Nº de Expediente de la inspección ambiental	
INSP20230059	
Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI <input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input type="checkbox"/> Revisión AAI <input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral <input type="checkbox"/> Parcial:			
<input type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas	<input type="checkbox"/> Vertidos líquidos	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación acústica	<input type="checkbox"/> Contaminación suelo	<input type="checkbox"/> Otras prescripciones fijadas en la AAI	
Se realizan operaciones de muestreo		Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si (detallar)			

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada				
<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> Entre 0-25 %	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input checked="" type="checkbox"/> Entre 75-100 %	<input type="checkbox"/> > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 27/07/2023	Fecha de recepción del informe por el titular 27/07/2023
Presentación de documentación por el titular	Fecha de recepción de la documentación: 16/08/2023
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones presentadas
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta justificación de actuaciones realizadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.